

Antofagasta, 10 SET. 2014

RESOLUCION N° 972 2014

Con esta fecha el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

CONSIDERANDO

- I. De acuerdo a la necesidad de ejecutar el proyecto "CONSTRUCCION REFUERZO MURO DE CONTENCIÓN ESCUELA JUAN LOPEZ D-86, A", Código BIP 30136935-0", el cual se encuentra financiado por el Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2013, mediante Resolución Exenta N° 000232, de 23 de Abril de 2014, cuya transferencia de fondos entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, por un valor total del proyecto de \$ 79.895.000 -, consta en convenio de fecha 13 de Abril de 2014, y teniendo en consideración la complejidad del proyecto, es que se realiza un análisis de las empresas pertenecientes al Registro de Contratistas de la CMDS, en el cual sólo se encontró una empresa que cuente con la experiencia técnica que requiere este proyecto(COCIVA)
- II. Con fecha 11 de Julio de 2014, se realiza una COTIZACION PRIVADA, con la empresa COCIVA S.A. Rut: 84.783.500-1, esta hace entrega de su presupuesto con fecha 16 de Agosto de 2014, por un monto de \$108.814.925 -, que excede en aproximadamente 30.000.000.-, al presupuesto con que se cuenta para la construcción del proyecto mencionado anteriormente.
- III. Con fecha 16 de Agosto de 2014, en consecuencia a lo expuesto en los párrafos precedentes, se decide realizar una nueva COTIZACION PRIVADA con la empresa Sociedad Constructora Gestión Ltda. Rut: 76.081.381-8, con fecha 19 de Agosto de 2014, la que presenta su presupuesto por un valor de \$76.011.102.-, el cual está dentro del margen estipulado para la ejecución del proyecto.
- IV. Con fecha 20 de Agosto de 2014, se revisa el presupuesto enviado por la empresa anteriormente señalada.

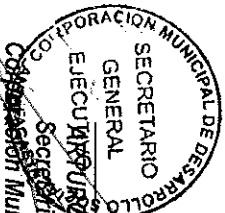
- V. Que en virtud de la revisión del presupuesto realizada por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la Licitación bajo la modalidad de COTIZACIÓN PRIVADA, a la empresa Sociedad Constructora Gestión Ltda., por un monto de **\$76.011.102.-**, (setenta y seis millones once mil ciento dos pesos), IVA incluido, cumpliendo así con todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.
- VI. Resoluciones N° 860/14, de fecha 25 de agosto 2014, que adjudica la Licitación pública, del proyecto N° 15, denominado, “**CONSTRUCCION REFUERZO MURO DE CONTENCION ESCUELA JUAN LOPEZ D-86, A**”, Código BIP 30136935-0”, a la empresa contratista **Sociedad Constructora Gestión Ltda. Rut: 76.081.381-8**, por la suma de **\$76.011.102.-**, (setenta y seis millones once mil ciento dos pesos), IVA incluido.
- VII. Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista a Matsuo Sato Rojas.


RESUMEN

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista a **Sociedad Constructora Gestión Ltda. Rut: 76.081.381-8**, para la Ejecución del Proyecto denominado “**CONSTRUCCION REFUERZO MURO DE CONTENCION ESCUELA JUAN LOPEZ D-86, A**”, Código BIP 30136935-0”, por la suma de **\$76.011.102.-**, (setenta y seis millones once mil ciento dos pesos), IVA incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
- II. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- III. En lo restante instrúyase lo que corresponda.

En lo restante instrúyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


SECRETARIO GENERAL
EJECUTIVO **BASADRE REYES**
Secretaría General Ejecutiva
Corporación Municipal de Desarrollo Social
Antofagasta.


ABR/PP/UM/CE/LE/leal
CC.:
D.A.F.
Dirección de Obras
Depto. Planificación
Asesor Jurídico
Gestión Administrativa
Empresa
Archivo